



La Estrategia Digital Nacional como una política pública para la inclusión digital en México

Elsa Cruz Ramírez^a

Cecilia Esperanza Ostos Cruz^b

Resumen – Actualmente, el Gobierno Mexicano se encuentra enfocado en impulsar la inclusión digital, abordando los desafíos que limitan el pleno desarrollo en diversos aspectos de la vida diaria de la sociedad mexicana. Uno de los principales desafíos es la brecha digital, que restringe el acceso a los derechos establecidos en la Constitución Mexicana. Para hacer frente a este problema, se están implementando políticas públicas que buscan garantizar un uso efectivo, eficiente y satisfactorio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por parte de la administración pública. Estas medidas tienen como objetivo principal asegurar que todas las y los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades para aprovechar los beneficios de las TIC, contribuyendo así a la inclusión digital y a una sociedad más equitativa.

Palabras clave – Tecnología, Información, Comunicación, Políticas públicas, Brecha digital, Inclusión digital.

Abstract – Currently, the Mexican Government is focused on promoting digital inclusion, addressing the challenges that limit full development in various aspects of the daily life of Mexican society. One of the main challenges is the digital divide, which restricts access to the rights established in the Constitution of Mexico. To deal with this problem, public policies are being implemented that seek to guarantee an effective, efficient, and satisfactory use of Information and Communication Technologies (ICT) by the public administration. The main objective of these measures is to ensure that all citizens have equal opportunities to take advantage of the benefits of ICT, thus contributing to digital inclusion and a more equitable society.

Keywords – Technology, Information, Communication, Public policies, Digital divide, Digital inclusion.

CÓMO CITAR HOW TO CITE:

Cruz-Ramírez, E., & Ostos-Cruz, C. E. (2023). La Estrategia Digital Nacional como una política pública para la inclusión digital en México.

Interconectando Saberes, (16), 1-9.

<https://doi.org/10.25009/is.v0i16.2799>

Recibido: 30 de mayo de 2023

Aceptado: 5 de septiembre de 2023

Publicado: 15 de septiembre de 2023

^a Universidad Veracruzana, México. E-mail: zS22000505@estudiantes.uv.mx

^b Universidad Veracruzana, México. E-mail: ceostos@uv.mx



INTRODUCCIÓN

El presente trabajo busca analizar el acceso a la información en México como un derecho respaldado por la Estrategia Digital Nacional, con el propósito de impulsar el uso eficaz y eficiente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC, de aquí en adelante) en el Gobierno Mexicano, periodo de transformación e inclusión. A través de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, se busca crear e impulsar la transformación digital en el país mediante la promoción de la conectividad universal, la inclusión digital, el desarrollo de la economía digital, la modernización del gobierno a través del gobierno electrónico y el fortalecimiento de la educación digital, abarcando todos los sectores de la sociedad mexicana.

Con el propósito de abordar la problemática de la brecha digital, que implica la desigualdad en el acceso y uso de las TIC entre diferentes grupos de la población, es fundamental establecer una política pública que mitigue su impacto. Esta disparidad se manifiesta tanto en la limitada disponibilidad física de conectividad como en la capacidad de utilizar y beneficiarse de estas herramientas, que deben ser consideradas un derecho fundamental en lugar de un privilegio. En este sentido, este trabajo busca resaltar la importancia de una estrategia dentro del plan gubernamental actual que garantice el cierre de esta brecha digital.

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la base legal y normativa fundamental del país. Como ley suprema, regula la organización y funcionamiento del Estado, establece los derechos y obligaciones de los ciudadanos, y sienta los principios

básicos del sistema político, social y económico de México.

Con fundamento en lo anterior, se establece, principalmente, el Artículo 6, el cual garantiza el derecho al acceso a la información y al uso de las TIC:

“[...] Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 6, 1917).

De esta manera, se busca garantizar el derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información. Establece que todas las personas tienen derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas de manera libre, así como a contar con medios adecuados para ejercer este derecho.

En este sentido, la ley mexicana, a través de sus diferentes decretos, tiene por objetivo el cumplimiento, vigilancia y regulación de los derechos que garantizan una vida digna para la sociedad mexicana; en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, su Artículo 8, establece lo siguiente:

“[...] Definir las políticas del Gobierno Federal en los temas de informática, tecnologías de la información, comunicación y de gobierno digital, en términos de las disposiciones aplicables.” (Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículo 8, 1976).

Gracias a esto, se puede definir que la importancia de la formulación de políticas públicas radica en que fomentan la coordinación entre diversos actores y sectores, incluyendo tanto al gobierno como a la sociedad civil y el sector privado. Esta colaboración facilita la optimización de los recursos disponibles, evita duplicidades y promueve la eficiencia y efectividad en la implementación de las políticas.

Las leyes mexicanas tienen como propósito fundamental establecer un marco jurídico que fomente el orden, la justicia, la protección de derechos, la equidad y la certeza jurídica en la sociedad. Su objetivo principal es asegurar una convivencia pacífica y promover el bienestar de los ciudadanos, mediante la regulación de actividades, la protección de derechos fundamentales y la garantía de un sistema judicial imparcial y transparente.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 - 2024, en consideración de las diferentes leyes que regulan y garantizan los derechos de los y las mexicanas, tiene como principal objetivo ser un instrumento de planeación estratégica elaborado por el gobierno federal. Tiene una vigencia de seis años, coincidiendo con el periodo de gobierno del presidente en turno, Andrés Manuel López Obrador, y establece los propósitos, metas y políticas prioritarias para orientar el desarrollo del país a mediano y largo plazo. El PND

busca impulsar el crecimiento económico, promover el bienestar social, fomentar la igualdad, garantizar la sustentabilidad ambiental y fortalecer el Estado de derecho. Es una herramienta clave para establecer una visión compartida y coordinar las acciones del gobierno y la sociedad en busca de un México más próspero y equitativo.

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PROTECCIÓN DE DATOS Y LAS REDES DE TELECOMUNICACIÓN

El acceso a la información es un derecho fundamental reconocido tanto en leyes nacionales como en tratados internacionales. En México, este derecho garantiza el acceso y recepción de información pública generada, gestionada, resguardada y transmitida por el gobierno mexicano. Este derecho juega un papel crucial al permitir la participación activa y voluntaria de los ciudadanos en los procesos de transparencia, rendición de cuentas y toma de decisiones democráticas. Además, contribuye a fortalecer otros derechos fundamentales, como la libertad de expresión y la difusión de información. En resumen, el acceso a la información empodera a las personas mexicanas al brindarles la posibilidad de involucrarse de manera informada y responsable en los asuntos públicos de su país.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en México (LGTAI) garantiza el cumplimiento del derecho mencionado, pues establece los principios, procedimientos y mecanismos para garantizar el acceso a la información pública. El Artículo I de la LGTAI establece lo siguiente:

“[...] Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información

en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.”(Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, Artículo 1, 2015).

De acuerdo con lo anterior la LGTAI, se establece que los sujetos obligados tienen la responsabilidad de cumplir con la obligación de transparencia proactiva. Esto implica que deben publicar de manera activa y sistemática información relevante sobre su estructura, funciones, programas, asignación presupuestal y otras actividades. Además, la ley reconoce el derecho de los ciudadanos a solicitar información pública a los sujetos obligados. Estos están obligados a atender y responder las solicitudes de información en un plazo determinado. Sin embargo, existen excepciones establecidas en la ley y otras disposiciones generales que pueden limitar el acceso a cierta información.

Sin embargo, esta ley también establece las disposiciones generales por las cuales se deben proteger los datos personales, brindando un tratamiento adecuado de los mismos, por lo que su implementación es supervisada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que es la autoridad encargada de promover y garantizar el acceso a la información pública en el ámbito federal. El INAI como organismo autónomo en México es responsable de promover y garantizar este derecho. Dentro de las funciones de este

instituto se encuentran la promoción de transparencia y acceso a la información pública, la protección de datos personales de las y los mexicanos, la resolución de los recursos de revisión que presentan los ciudadanos cuando consideran que su derecho de acceso a la información o protección de datos personales ha sido violado y la promoción de una cultura de transparencia en el gobierno mexicano.

En México, es esencial fortalecer la confianza en las instituciones, por lo tanto, es prioritario promover y valorar la transparencia como un principio fundamental en la vida pública y en la sociedad mexicana. Esto se logra mediante la implementación de medidas de "cero tolerancia" a la corrupción, que incluyen acciones para prevenir, detectar y sancionar esta práctica delictiva en la administración pública. Estas medidas buscan fomentar en la ciudadanía, las y los funcionarios públicos y las instituciones, el reconocimiento de la transparencia como un mecanismo indispensable para una democracia sólida y una gestión pública eficiente.

La promoción de la cultura de transparencia en México permite que la sociedad mexicana reconozca su derecho a acceder a la información y demandar transparencia en la actuación de las instituciones dirigidas por funcionarios públicos, además de que esto conlleva a la rendición de cuentas, en la que se establecen las responsabilidades de las personas que encabezan los diferentes organismos. Dentro de la legislación que garantiza el uso adecuado y la correcta difusión de la información se encuentra la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP). Esta ley establece que los datos personales son propiedad de los individuos y deben ser tratados de manera legítima y confidencial. En su Artículo 7, la LFPDPPP establece lo siguiente:

“La obtención de datos personales no debe hacerse a través de medios engañosos o fraudulentos. En todo tratamiento de datos personales, se presume que existe la expectativa razonable de privacidad, entendida como la confianza que deposita cualquier persona en otra, respecto de que los datos personales proporcionados entre ellos serán tratados conforme a lo que acordaron las partes en los términos establecidos por esta Ley.” (Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Artículo 7, 2010).

Según la LFPDPPP, su objetivo es proteger los datos personales que son obtenidos, procesados, almacenados o transferidos por terceros del sector privado; sin embargo, su relación con las TIC recae en la importancia del procesamiento de datos y los sistemas de información, esto bajo la justificación de la creciente digitalización, pues las medidas que se incluyen en su Artículo 7 incluyen los aspectos tecnológicos, a través de un sistema de seguridad que garantice la protección e integridad de los datos.

De acuerdo con lo anterior, esta ley reconoce la importancia de las tecnologías como medio de almacenamiento, procesamiento y transmisión de información, pues esto se encuentra estrictamente relacionado con la privacidad y el consentimiento informado sobre el uso que se le dará a los datos y los derechos relacionados con la información personal (en el contexto de las TIC), buscando salvaguardar la privacidad de los individuos, promoviendo una cultura de responsabilidad digital con respecto al manejo de las TIC.

Dentro del contexto de la era digital, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) en México, es la legislación encargada de la regulación y prestación de servicios de telecomunicaciones, el uso del espectro radioeléctrico, la convergencia tecnológica, la protección de los derechos de los usuarios, la interoperabilidad de redes, la neutralidad de la red y la regulación económica del sector. Las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos, pues el Artículo 2 de la LFTR establece que:

“[...]En la prestación de dichos servicios estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

[...]Se podrá permitir el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico y de los recursos orbitales, conforme a las modalidades y requisitos establecidos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables.” (Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Artículo 2, 2014).

De acuerdo con lo anterior, dicha legislación promueve la competencia dentro del sector de las telecomunicaciones, además que la inversión en infraestructura permite permear todo el territorio mexicano, especialmente dentro de las zonas rurales y marginadas, enfocándose en la inclusión digital del país. La regulación de la LFTR establece la protección de los

derechos de las personas usuarias de los servicios establecidos dentro de esta legislación, resaltando la importancia de la protección de los datos y el acceso a la información; dentro de esta misma regulación establece el correcto manejo del servicio de radiodifusión, protegiendo especialmente a las infancias y juventudes. De esta manera, se logra injerir en los mecanismos de regulación económica, evitando las malas prácticas como monopolios y conflictos de interés; además de que establece una tarifa fija para la interconexión entre operadores de telecomunicaciones.

La importancia de esta ley federal recae en que, a través de la inversión y la competencia, se busca promover la inclusión digital y el acceso a los servicios de telecomunicación de calidad para todas las personas mexicanas, pues preserva la diversidad y pluralidad de contenidos en beneficio de la sociedad en su conjunto.

ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL

La Estrategia Digital Nacional en México (EDN) es una política pública que se alinea a las disposiciones generales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), en ella se establecen los mecanismos de seguimiento para que las instituciones de la Administración Pública Federal dirijan las iniciativas tecnológicas y de acceso a la información en una misma ruta de acción, atendiendo las necesidades y demandas ciudadanas, sin excluir a nadie, priorizando las zonas, pobres, alejadas y marginadas.

La EDN es un conjunto de acciones que el gobierno mexicano lleva a cabo para el uso y desarrollo efectivo, eficiente y satisfactorio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el territorio mexicano. Esta estrategia nace en el marco de la Cuarta Transformación y centra el deber ser en el bienestar

social del pueblo mexicano, bajo dos ejes de ejecución: Política Digital en la Administración Pública Federal y Política Social Digital.

Este proyecto gubernamental coordinado entre instituciones públicas gubernamentales, instituciones científicas y de desarrollo tecnológico, organizaciones, empresas, y ciudadanía, busca aprovechar la tecnología como parte de la cultura e inclusión digital.

Dentro de las Políticas Digitales alineadas al Plan Nacional de Desarrollo, se encuentran las siguientes:

Tabla I

Políticas digitales

Política Digital	Descripción
Coordinación de la política tecnológica en la Administración Pública Federal	Todos los proyectos de contratación e implementación de TIC son aprobados y evaluados por una instancia técnica central.
Mayor impulso y eficiencia en el aprovechamiento de la infraestructura de TIC	Acorde a la política de Austeridad Republicana, se optimizan los recursos de la Administración Pública Federal mediante acuerdos para compartir infraestructura y recursos tecnológicos.
Política Nacional de fomento a las compras de TIC	En coordinación con la SHCP se participa en la formulación de políticas y estándares para el uso y adquisición de programas, bienes informáticos y tecnológicos, y desarrollos informáticos mediante Contratos Marco.
Análisis técnico de proyectos de TIC	Cada proyecto tecnológico es revisado minuciosamente para determinar su viabilidad, así como su alineación a la política nacional.
Gobierno electrónico	Se promueve la innovación, apertura, transparencia, colaboración y participación ciudadana para mejorar la inclusión digital a través de prácticas de gobierno electrónico.
Innovación tecnológica	Para aprovechar el potencial de las TIC y extender la cobertura de servicios gubernamentales mediante convenios con centros integradores de servicios y sucursales del Banco del Bienestar.

Nota: Elaboración propia con datos obtenidos de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, 2023.

De acuerdo con la Tabla I, las políticas públicas desempeñan un papel fundamental en el impulso de la digitalización y el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en México. A través de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional se busca garantizar la inclusión digital, impulsar la economía digital, mejorar la eficiencia del gobierno y proteger la privacidad y seguridad de los datos. La implementación de políticas públicas efectivas, eficientes y satisfactorias es clave para aprovechar los beneficios de la transformación digital y promover el desarrollo sostenible y equitativo del país.

IMPACTO DE LA INCLUSIÓN DIGITAL EN LAS PERSONAS USUARIAS DE LAS TIC

El término inclusión digital comenzó a ser usado en la década de 1990, junto con el desarrollo y expansión de las tecnologías de la información y la comunicación. Autores como Massimo Ragnedda y Maria Laura Ruiu definen la inclusión digital como el acceso equitativo y significativo a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para todos los individuos y comunidades, con el fin de reducir la brecha digital, promover la participación activa en la sociedad digital y mejorar las oportunidades socioeconómicas (Ragnedda, M., & Ruiu, M. L., 2018). En este sentido, las TIC desempeñan un papel importante en la vida cotidiana, sin embargo, persiste el problema de disparidad entre el acceso y uso de estas herramientas.

A medida que las tecnologías de la información y la comunicación avanzan de la mano con la sociedad, mientras que la brecha digital, como principal obstáculo para lograr la inclusión digital, se refiere a la disparidad de condiciones de igualdad para el uso y aprovechamiento de las TIC entre los diferentes

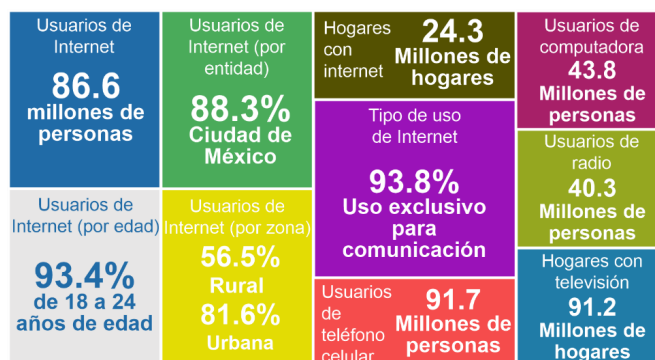
sectores de la población, como la falta de acceso y conectividad a internet, la falta de habilidades digitales y la exclusión socioeconómica que se ve reflejada a través de este problema.

Por otro lado, la inclusión digital, que busca ser la respuesta a este fenómeno (brecha digital), garantizando que todas las personas tengan un acceso justo y digno a estas herramientas, a través de la correcta capacitación y adquisición de habilidades tecnológicas. La inclusión digital busca reconocer que el acceso equitativo a la tecnología y la alfabetización digital sean elementos fundamentales para permitir una participación plena en la sociedad y en la economía digital.

En México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (ift), en el año 2022, lanzan un comunicado de resultados con respecto a la Encuesta nacional sobre disponibilidad y uso de las tecnologías de la información en los hogares (ENDUTIH) 2021, con el objetivo de recopilar datos sobre el acceso, uso y disponibilidades de las TIC en los hogares mexicanos con el fin de diseñar e implementar políticas públicas en materia de desarrollo digital.

Figura 1

Uso de las TIC en México.



Nota: Elaboración propia con datos de la ENDUTIH, 2022.

De acuerdo con la ENDUTIH del año 2021, se recopilaron datos relevantes sobre el acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación en los hogares mexicanos por parte de la población de seis años o más. Estos datos son fundamentales para la generación de políticas públicas en México en este ámbito.

De acuerdo con la Figura 1, en México, existen 86.6 millones de personas usuarias de internet, mientras que el grupo de la población que concentró mayor porcentaje de personas usuarias del internet se encuentra en un rango de edad entre los 18 a 24 años, obteniendo el 93.4% de participación. Por cuanto, a las entidades federativas, la Ciudad de México registró el mayor porcentaje de población usuaria de internet, con 88.3%, sin embargo, en las zonas rurales del país se concentró el 55.6% y en las zonas urbanas el 81.6%. En México, son 24.3 millones de hogares con acceso a una conexión de internet y dentro de los usuarios de internet por tipo de uso, las personas usuarias de internet se concentran en el 93.8% para comunicación, exclusivamente. Los datos obtenidos con respecto a los dispositivos de telecomunicaciones, como el teléfono celular, la computadora, la televisión y la radio, se obtuvo que 91.7 millones de personas cuentan con el primer dispositivo, mientras 43.8 millones de personas únicamente con el segundo; alrededor de 40.3 millones de personas cuentan y hacen uso de la radio y 91.2 millones de hogares mexicanos cuentan con televisión.

De la información presentada con respecto a la ENDUTIH, se puede decir que la población mexicana refleja la creciente penetración de Internet en México y la importancia de la conectividad en la vida cotidiana de las personas. La Ciudad de México lidera en términos de penetración de Internet, pero es necesario tomar

medidas para reducir la brecha digital en las áreas rurales y garantizar una conectividad equitativa en todo el país. El acceso a dispositivos de telecomunicaciones también es notable, destacándose la presencia de teléfonos celulares como el principal dispositivo utilizado para la comunicación. Sin embargo, es importante seguir fomentando la adopción y acceso a otros dispositivos, como las computadoras, para promover la alfabetización digital y la participación plena en la era digital.

CONCLUSIÓN

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas de la inclusión digital lideran a políticas públicas para combatir la brecha digital en México. Sin embargo, lograr una inclusión digital efectiva y eficiente, se deben crear programas para el proporcionar acceso equitativo a la información, educación, servicios y oportunidades para todos los sectores de la sociedad, con la finalidad de lograr una igualdad socioeconómica en el país, pues centrar el impulso de accesibilidad a las TIC permitirá que la alfabetización digital y la inversión en infraestructura de telecomunicaciones en zonas rurales y entre grupos vulnerables sea prioridad de las políticas públicas del país.

Un parte importante de estos programas sociales y de las políticas públicas del país, es que estas deben de girar en torno al ámbito educativo, considerando la importancia de la capacitación y la adopción de habilidades digitales. es necesario fomentar la inclusión digital desde etapas tempranas, asegurando que todos los niños y jóvenes tengan la oportunidad de adquirir habilidades digitales básicas. Esto permitirá reducir la brecha digital desde sus inicios y evitar la exclusión de

aquellos que no tienen acceso a las tecnologías en sus hogares.

Asimismo, es esencial promover programas de alfabetización digital dirigidos a la población en general, incluyendo a adultos y personas de la tercera edad. Estos programas deben brindar conocimientos básicos sobre el uso de las TIC, la navegación en internet, la seguridad en línea y la utilización de herramientas digitales para acceder a servicios y oportunidades.

En conclusión, la Estrategia Digital Nacional en México se posiciona como una política pública fundamental para promover la inclusión digital en el país. A través de esta estrategia, se busca garantizar que todas las personas, independientemente de su ubicación geográfica o condición socioeconómica, tengan acceso y aprovechamiento pleno de las TIC. La EDN, a través de la coordinación encargada de promover esta estrategia, se busca promover la conectividad, la inclusión digital, la economía digital, el gobierno electrónico y la educación digital; estas cuatro promociones tienen por objetivo la disminución de problemas como la brecha digital, impulsar el uso y desarrollo de herramientas digitales y fomentar la participación ciudadana a través de su derecho a la accesibilidad de la información.

La importancia de la transformación digital recae en el sentido de adopción e implementación de estrategias como la EDN, en donde la colaboración con el sector gobierno, la Administración Pública Federal, la sociedad civil y sociedad privada, son fundamentales para lograr alianzas y acciones conjuntas con respecto a uso y desarrollo de las TIC en el país. Esta política pública integral reconoce la importancia de la inclusión digital como herramienta de desarrollo tecnológico, pues se promueve el acceso equitativo a las tecnologías y fomentar su uso efectivo, se busca garantizar que todos

los ciudadanos puedan participar activamente en la sociedad digital y aprovechar las oportunidades que ofrece el entorno digital en beneficio de su desarrollo personal y colectivo.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). *Artículo 6*. México.
- Coordinación de Estrategia Digital Nacional [CEDN]. (s.f.). Gobierno de México. <https://www.gob.mx/cedn>
- Diario Oficial de la Federación. (2021, septiembre 6). *Estrategia Nacional Digital*. Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5628886&fecha=06/09/2021#gsc.tab=0
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2022). *Encuesta nacional sobre disponibilidad y uso de las tecnologías de la información en los hogares*. México: INEGI.
- Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de los Particulares. (2010). *Artículo 7*. México.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. (2014). *Artículo 2*. México.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (2015). *Artículo 1*. México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (1976). *Artículo 8*. México.
- Plan Nacional de Desarrollo. (2019, 7 de julio). México.
- Ragnedda, M., & Ruiu, M. L. (2018). *Digital divide and inequality: Policies, measurements, and outcomes*. Routledge.